

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., trece (13) de septiembre de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 00513 00

Atendiendo lo informado por el Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable Composición Fundación Liborio Mejía, en cuanto a la celebración de acuerdo dentro del trámite negocial adelantado por **Lidy Andrea Cuellar Cuevas**, el proceso habrá de continuar suspendido conforme lo resuelto en auto del 8 de julio de 2022 (*09AutoSuspendeProceso 202200513.pdf*).

Notifíquese,

La Jueza,


DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en Estado No. 139 de fecha 14 de septiembre de 2023.

BRYAN LOZANO FARJAT
Secretario

DS